



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No.680014003020-2023-00443-00.

En atención al correo electrónico de fecha 18/01/2024 proveniente de la parte demandante, se agrega al expediente digital la notificación electrónica y su respectiva certificación enviada a la demandada **MÓNICA LILIANA CENTENO YANGUAS**, el cual ostenta resultado positivo.

Por otra parte, en atención al correo electrónico 18/01/2024 **SE REQUIERE** a la parte demandante para que aclare la dirección de correo electrónico del demandado **JOSÉ MIGUEL PEDRAZA OLIVERO**, ya que en acápite de notificaciones de la demanda aparece jojempoli@gmail.com y en el soporte de la Solicitud de Crédito josempolig@gmail.com, así las cosas, no se pudo tener por notificado al demandado antes mencionado hasta que se aclare y acredite la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 022 del 09 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28f3aa0211ea608319934d2067389764f5fd6227990680c149d34f4cee0f2ee3**

Documento generado en 08/02/2024 10:32:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>